



ACUERDO NUMERO 024

()

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 6° de la Constitución política, ley 136 de 1.994, Ley 443 de 1.998 y sus Decretos Reglamentarios y el Acuerdo nro.008 de 1. 999.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Concejo Municipal de Sabaneta para cumplir en forma óptima su misión de servicio a la comunidad y participación ciudadana crea su Estructura Administrativa de acuerdo a los modernos postulados constitucionales y legales. Conformándose así por la siguiente planta de cargos:

1. Secretaria general
2. Secretaria Auxiliar
3. Conductor
4. Mensajero

ARTICULO SEGUNDO NIVELES Y CLASIFICACION DE LOS CARGOS. Adóptese los siguientes niveles de clasificación de los distintos empleos que conforman la Estructura Administrativa del Concejo Municipal.

1. Nivel Directivo
2. Nivel Administrativo
3. Nivel Operativo

ARTICULO TERCERO: DE LA NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS Y ESCALAS DE REMUNERACIÓN . Adóptese los siguientes nomenclatura y clasificación de los distintos cargos que conforman la Estructura Administrativa del Concejo Municipal.



PLAZA	NOMBRE DEL CARGO	Codigo	GRADO	SUELDO
1	Secretaria General	02002	02	\$1.947.000
2	Secretaria Auxiliar	50513	13	\$641.305
3	Conductor	62014	14	\$584.272
4	Mensajero	62515	15	\$576.003

ARTICULO CUARTO: Requisitos mínimos para desempeñar el cargo: Se establecen los siguientes requisitos mínimos para cada uno de los cargos:

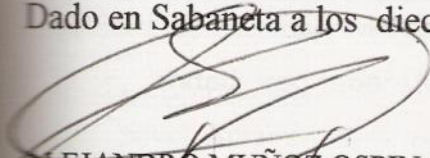
CARGO	REQUISITO	# DE CARGOS
Secretaria General	Los establecidos por la Ley 136 de 1.994.	1
Secretaria auxiliar	Diploma de bachiller en cualquier modalidad y un año de experiencia relacionada con el cargo.	1
Conductor	Bachiller	1
Mensajero	Bachiller y un año de experiencia relacionada	1

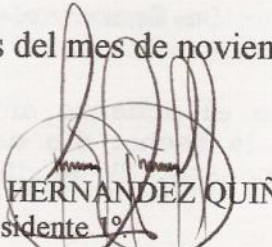
ARTICULO QUINTO La Secretaría del Concejo deberá en un término no mayor de 3 meses expedir el Manual de Funciones, Procedimientos y Requisitos para el desempeño de los cargos creados por el presente Acuerdo de conformidad con la Ley.

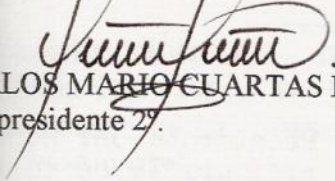
ARTICULO SEXTO: Autorizar a la Mesa Directiva para realizar los traslados presupuestales necesarios para implementar dichos cargos.

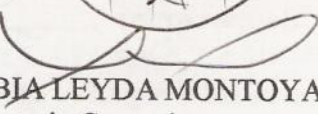
ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 1.999.


ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente


JORGE HERNANDEZ QUIÑONES
Vicepresidente 1º

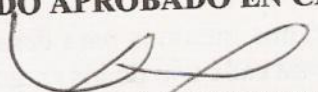

CARLOS MARIO CUARTAS P.
Vicepresidente 2º


NUBIA LEYDA MONTOYA M.
Secretaria General

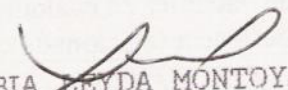
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA:

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS**


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibido hoy 20 de diciembre de 1999, a despacho del señor
Presidente del Honorable Concejo.

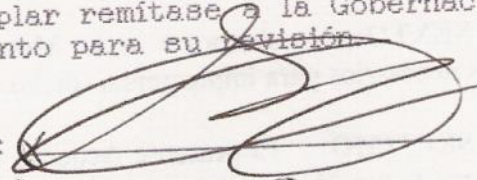

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

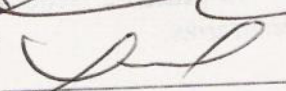
CONCEJO MUNICIPAL SABANETA

Sabaneta, 21 de diciembre de 1999

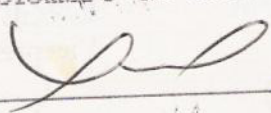
PUBLIQUESE Y EJECUTESE,

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Presidente: 

La Secretaria: 

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por bando
en la fecha, día de concurso,
Sabaneta, 21 de diciembre de 1999

La Secretaria: 

El presente acuerdo fue sancionado por el Presidente del Honorable
Concejo, en virtud de lo contemplado en el artículo 79 de la Ley
de 1994.



ACUERDO NUMERO 024
()

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 6° de la Constitución política, ley 136 de 1.994, Ley 443 de 1.998 y sus Decretos Reglamentarios y el Acuerdo nro.008 de 1. 999.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Concejo Municipal de Sabaneta para cumplir en forma óptima su misión de servicio a la comunidad y participación ciudadana crea su Estructura Administrativa de acuerdo a los modernos postulados constitucionales y legales. Conformándose así por la siguiente planta de cargos:

1. Secretaria general
2. Secretaria Auxiliar
3. Conductor
4. Mensajero

ARTICULO SEGUNDO NIVELES Y CLASIFICACION DE LOS CARGOS. Adóptese los siguientes niveles de clasificación de los distintos empleos que conforman la Estructura Administrativa del Concejo Municipal.

1. Nivel Directivo
2. Nivel Administrativo
3. Nivel Operativo

ARTICULO TERCERO: DE LA NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS Y ESCALAS DE REMUNERACIÓN . Adóptese los siguientes nomenclatura y clasificación de los distintos cargos que conforman la Estructura Administrativa del Concejo Municipal.



PLAZA	NOMBRE DEL CARGO	Codigo	GRADO	SUELDO
1	Secretaria General	02002	02	\$1.947.000
2	Secretaria Auxiliar	50513	13	\$641.305
3	Conductor	62014	14	\$584.272
4	Mensajero	62515	15	\$576.003

ARTICULO CUARTO: Requisitos mínimos para desempeñar el cargo: Se establecen los siguientes requisitos mínimos para cada uno de los cargos:

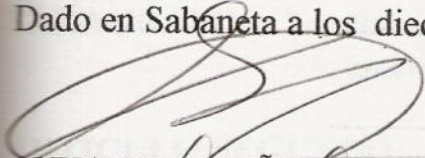
CARGO	REQUISITO	# DE CARGOS
Secretaria General	Los establecidos por la Ley 136 de 1.994.	1
Secretaria auxiliar	Diploma de bachiller en cualquier modalidad y un año de experiencia relacionada con el cargo.	1
Conductor	Bachiller	1
Mensajero	Bachiller y un año de experiencia relacionada	1

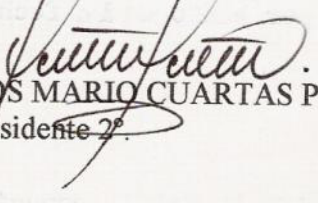
ARTICULO QUINTO La Secretaría del Concejo deberá en un término no mayor de 3 meses expedir el Manual de Funciones, Procedimientos y Requisitos para el desempeño de los cargos creados por el presente Acuerdo de conformidad con la Ley.

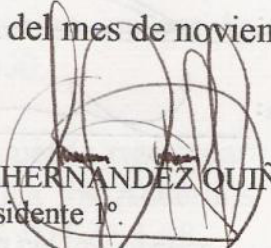
ARTICULO SEXTO: Autorizar a la Mesa Directiva para realizar los traslados presupuestales necesarios para implementar dichos cargos.


ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 1.999.


ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS P.
Vicepresidente 2º

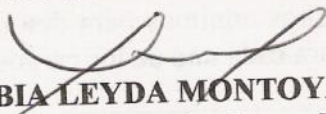

JORGE HERNÁNDEZ QUIÑONES
Vicepresidente 1º


NUBIA LEYDA MONTOYA M.
Secretaria General

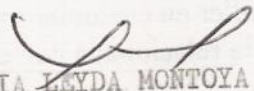
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA:

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS**


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibido hoy 20 de diciembre de 1999, a despacho del señor presidente
del honorable concejo.

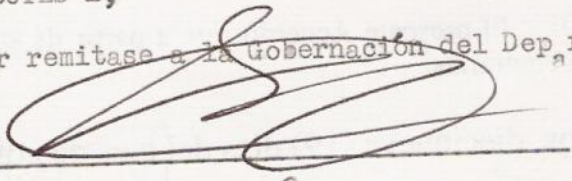

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria general

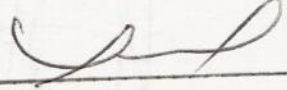
CONCEJO MUNICIPAL SABANETA

Sabaneta, 21 de diciembre de 1999

PUBLIQUESE Y EJECUTES E,

En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El presidente: 

La secretaria: 

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día
concurso.

Sabaneta, 21 de diciembre de 1999


Secretario

El presente acuerdo fue sancionado por el presidente del H. concejo en
de lo contemplado en el artículo 79 de la Ley 136 de 1994.